

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR AMALIA SIERRA CORREAL CONTRA COLPENSIONES

Rad.76001310500220230030201

AUTO No. 808

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, toda vez que no hay pruebas que estén pendientes de practicar, y habiéndose corrido traslado para alegatos, se programará fecha para proferir la sentencia de manera escrita.

La publicación de la sentencia y su notificación por edicto se realizará a través de la Secretaría de la Sala Laboral.

Los términos empezarán a correr al día siguiente de la notificación por EDICTO.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

1.- **FIJAR** como fecha para proferir sentencia escrita el **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)**, la cual será publicada y notificada por EDICTO en el portal web de la Rama Judicial – [Publicaciones procesales](#) – Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali – Edictos.

2.- Los términos de ejecutoria de la sentencia empezarán a correr a partir del día siguiente de su notificación por EDICTO que se fijará en la página web referida en el numeral anterior.

3.- Toda petición deberá ser presentada a través de la Secretaría de la Sala Laboral en el correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

Rad.00220230030201
Interno:21315